

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Liquidación Patrimonial: 2019-00834.

Deudor: Jonathan Jaime Bohórquez Agudelo.

Previo a reconocerle personería al abogado Luis Álvaro Nieto Bolívar, como mandatario de la entidad acreedora, Banco Davivienda S. A., deberá acreditarse el cumplimiento del inciso final del canon 5 del Decreto 806 de 2020, esto es, que el mandato se remitió «desde la dirección de correo electrónico» que la compañía tiene «inscrita para recibir notificaciones judiciales».

De otra parte, comoquiera que el liquidador designado no se ha posesionado del cargo, por una última vez, por secretaría requiérasele a fin de que acepte la designación, remitiendo la comunicación que sea del caso al *email* que él informó y que reposa en folio 86 –*aguilarabella@gmail.com*–.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **12 de noviembre de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **056**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds